

BUIN,

03 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1956 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 16 de febrero de 2024, Deja sin efecto el cobro de estacionamiento reservado a nombre de Víctor Ogino Henríquez y autoriza estacionamiento a nombre de Ogino SpA.

3.- El Memorándum N° 278 del día 15 de mayo de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación del servicio de un cupo de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Ogino SpA., se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 32 de fecha 24 de enero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Público informa a Ogino SpA. la aprobación de la solicitud de renovación de un (1) cupo de estacionamiento reservado.
- ❖ Providencia N° 19.602 de fecha 19 de diciembre de 2024, ingresada por Ogino SpA. solicitando la renovación de Contrato de estacionamiento.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2775326 a nombre de Ogino SpA., Autoriza 1 cupo de estacionamiento reservado para local Las Japonesitas en pista oriente de calle Aníbal Pinto N° 286, Valido hasta el 31 de diciembre de 2024 con fecha 04 de marzo de 2024.
- ❖ Acta de Inspecciones N° 01 de fecha 09 de enero de 2025, emitido por Lorena Moreira Castro, Inspectora Municipal.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3102753 a nombre de Ogino SpA., Autoriza la renovación de servicio de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, por 1 cupo en calle Aníbal Pinto N° 286, vigencia al 31 de diciembre de 2025.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la renovación de estacionamiento previo al pago de los derechos municipales que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de **1 cupo** de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Ogino SpA., Rut N° 77.607.999-5, ubicado en calle Aníbal Pinto frente a la numeración 286. El cual tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la adjudicación de "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso"

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 7 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Título IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G. V.Z.S. ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU